UNIVERSIDAD DE COLIMA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO DGPS-AI-SC-2011/07/08 FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2011, se reúnen en la Dirección General de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2011/07/08, para la Adquisición de Acervo, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M.F. DOROTEO GARCÍA LOZANO, en su carácter de Presidente; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, como Secretaria; LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ ARIAS, C.P. ALEJANDRO PALACIOS GARCÍA, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, como Vocales; como invitados técnicos. asisten el C.P. J. JESÚS CUEVAS MUNIZ, el MTRO. FELIX ORTIGOSA MARTÍNEZ y la LIC. LILIA SIERRA MICHEL, de la Coordinación General de Investigación Científica y el LIC. JUAN GUILLERMO VALLEJO SANTOS, de la Dirección General de Tecnologías para el Conocimiento, a efecto de llevar a cabo/ el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

I.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-2011/07/08, el 08 de julio del año 2011 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: LIBRERÍA SANDI, S.A.; SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V.; LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.; LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.; INDIRA SVETLANA MACÍAS AMEZCUA; LIBRERÍA PORRÚA HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.; LIBRERÍAS GANDHI, S.A. DE C.V.; GLOBAL PUBLICATIONS, S.A. DE C.V.; LETICIA CALDERÓN BRICEÑO.

2.- En fecha 28 de julio del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

CRISTINGMICHEL.

And the second s

DGPS-AI-SC-2011/07/08 2 de 5

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: LIBRERÍAS SANDI, S.A.; SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V. y LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. Haciéndose constar en dicha acta que los proveedores LIBRERÍAS DEL SÓTANO, S.A. DE C.V.; LIBRERÍAS GONVILL, S.A. DE C.V.; INDIRA SVETLANA MACÍAS AMEZCUA; LIBRERÍA PORRÚA HERMANOS Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.; LIBRERÍAS GANDHI, S.A. DE C.V.; GLOBAL PUBLICATIONS, S.A. DE C.V. y LETICIA CALDERÓN BRICEÑO, a pesar de haber sido invitados a participar en el procedimiento de adquisición mencionado, no entregaron propuestas técnicas ni económicas el día y hora señalada para tal efecto.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados correspondientes a la propuesta técnica y a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a las empresas LIBRERÍAS SANDI, S.A.; LIBROS Y. TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. y SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V. que cumplieron con los requisitos legales y técnicos, y han calificado para participar en las partidas detalladas en el anexo 1 del acta de apertura de propuesta técnicas y económicas de la presente invitación.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de las propuestas económicas, habiéndose informando a través del concentrado general económico, las proposiciones económicas presentadas por los Invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres cerrados, las empresas, LIBRERÍAS SANDI, S.A.; LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. y SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la sus Propuestas Económicas.

CESTIMA MICHA.



DGPS-AI-SC-2011/07/08 3 de 5

SEGUNDO.-De lo manifestado en el punto anterior y del dictamen emitido por los técnicos en el área, este cuerpo colegiado determina que se advierte claramente que las empresas garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Subcomité determinó declarar desiertas de acuerdo al apartado 21 inciso a) de las Bases de la Invitación las partidas detalladas en el anexo 1 de la presente acta y que una vez firmada, forma parte integrante del documento, es decir, porque las propuestas presentadas por los participantes exceden el presupuesto autorizado para la adquisición del acervo.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presenta Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2011/07/08, Adquisición de "Acervo", en las partidas que se detallan en el anexo 1 de la presente acta y que firmada forma parte integrante del presente fallo a la empresa LIBROS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$443,595.36 (cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 36/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

SEGUNDO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2011/07/08, Adquisición de "Acervo", en las partidas que se detallan en el anexo 1 de la presente acta y que firmada forma parte integrante del presente fallo, a la empresa LIBRERÍAS SANDI, S.A., por un monto total de \$155,420.01 (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 01/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente invitación a cuando menos tres personas

Cersina Micha

ER

cuando menos tres personas

número DGPS-Al-SC-2011/07/08, Adquisición de "Acervo", en las partidas que se detallan en el anexo 1 de la presente acta y que firmada forma parte integrante del presente fallo, a la empresa **SOMOHANO EXPRESS, S.A. DE C.V.,** por un monto total de **\$119,275.75** (ciento diecinueve mil doscientos setenta y cinco pesos 75/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

CUARTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

QUINTO.- Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:58 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

D_		CEISTING MICHEL.	
LIC. DOR	OTEO GARCIA LOZANO.	LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL	
	Presidente	VILLARUEL	
		Secretaria	
		El	
LIC. ARIAN	NA SÁMMEZ ESPINOSA	M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ ARIA	S
	Wocal W	Voca	
C.P. ALEJA	NDRO PALACIOS GARCÍA	C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDE	Z
	Vocal	ENCISO Vocal	
/			
/	C P RUBEN SALVAT	OMÉ GODINA CORTÉS	

The state of the s

POR LOS INVITADOS TÉCNICOS

C.P.J. JESUS QUEYAS MUNIZ

LIC. LILIA SIERRA MICHEL

MTRO. FELIX OF TIGOSA MARTÍNEZ

LIC. JUAN GUILLERMO VALLEJO SANTOS

costramatel.

5/

Part

UNIVERSIDAD DE COLIMA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ACERVO BIBLIOGRÁFICO DGPS-AI-SC-2011/07/08 FALLO ANEXO 1

PROVEEDORES	MONTO	PARTIDAS
Libros y Tecnologías, S.A. de C.V.	\$ 443,595.36	1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 34, 35, 44, 45, 46, 47, 56, 58, 60, 62, 66, 74, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 90, 104, 110, 113, 114, 115, 117, 120, 122, 122, 122, 123, 123, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 146, 147, 148, 156, 167, 169, 167, 169, 170, 172, 173, 184, 191, 133, 134, 139, 186, 197, 100, 127, 173, 184, 191, 131, 131, 131, 139, 140, 141, 142, 143, 146, 147, 146, 146, 147, 146, 146, 147, 146, 146, 147, 146, 147, 146, 146, 147, 146, 147, 146, 147, 146, 147, 146, 147, 146, 147, 146, 147, 146, 147, 146, 147, 147, 148, 148, 148, 148, 148, 148, 148, 148
DESIERTA	,	5, 6, 9, 10, 16, 20, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 43, 48, 50, 51, 52, 54, 59, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 71, 77, 77, 78, 81, 87, 89, 94, 95, 96, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 102, 112, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 171, 176, 180, 181, 183, 190, 192, 197, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 223, 227, 248, 256, 262, 271, 274, 277, 290, 282, 292, 294, 288, 309, 319, 323, 324, 324, 349, 350, 313, 344, 349, 350, 313, 344, 349, 350, 313, 344, 349, 340, 341, 415, 419, 415, 419, 421, 425, 425, 426, 427, 432, 433, 435, 436, 404, 414, 442, 446, 446, 448, 449, 450, 401, 411, 412, 413, 414, 415, 419, 414, 415, 419, 422, 423, 426, 427, 432, 433, 434, 435, 49, 506, 502, 504, 505, 506, 507, 510, 511, 512, 516, 520, 523, 524, 526, 528, 539, 540, 543, 549, 549, 549, 549, 549, 549, 549, 549
Librerías Sandi, S.A.	155,420.01	17, 55, 73, 76, 79, 111, 116, 118, 119, 124, 126, 138, 144, 175, 178, 179, 182, 185, 198, 203, 204, 217, 218, 226, 242, 272, 273, 286, 288, 299, 304, 306, 308, 310, 333, 354, 355, 359, 363, 365, 394, 401, 460, 473, 475, 476, 509, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 604, 605, 603, 631, 632, 635, 642, 645, 648, 649, 657, 659, 675, 678, 733, 734, 740, 741, 793, 796, 800,
Somohano Express, S.A. de C.V.	119,275.75	36, 40, 41, 42, 49, 57, 70, 75, 80, 98, 102, 146, 154, 158, 174, 177, 186, 187, 188, 189, 194, 202, 206, 236, 239, 241, 258, 260, 261, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 275, 278, 281, 283, 293, 397, 397, 397, 397, 399, 400, 439, 453, 483, 491, 497, 498, 499, 529, 530, 534, 536, 537, 538, 541, 542, 544, 545, 546, 547, 572, 591, 572, 591, 598, 644, 656, 661, 663, 672, 673, 687, 687, 687, 682, 687, 692, 698, 712, 719, 773, 729, 730, 737, 738, 739, 751, 755, 764, 765, 767, 769, 771, 773, 775, 781, 783, 784, 785, 789, 790, 792, 794, 798, 799, 808, 809,
Total	\$ 718,291.12	
CESTING MICHEL	ず	A STATE OF THE PASS OF THE PAS
		A CLASS